Informe Sobre Libertad Religiosa Internacional 2007

Publicado por la Dirección de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo
14 de Septiembre de 2007

ARGENTINA

La Constitución contempla la libertad religiosa y el gobierno en general ha respetado este derecho en la práctica. Asimismo, el gobierno ha promovido el diálogo interreligioso y ha hecho participar a grupos religiosos locales a través de comisiones asesoras e iniciativas de bases. Diversos grupos religiosos coexisten en un marco de tolerancia pero no necesariamente de equidad dado que subsisten ciertos vestigios de vínculos entre la Iglesia y el Estado con preferencias por la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Las condiciones de respeto de la libertad religiosa por parte del gobierno no han sufrido cambios durante el período que abarca el presente informe y la política del gobierno ha continuado contribuyendo a la libre profesión de la religión en términos generales.

No se han registrado casos de abusos ni discriminación social en virtud de creencias o prácticas religiosas.

El gobierno de los Estados Unidos trata cuestiones de libertad religiosa con el gobierno como parte de su política general para promover los derechos humanos.

Parte I. Demografía Religiosa

El país tiene una superficie de 1.068.302 millas cuadradas y una población de 37 millones de habitantes según el censo 2001. Es difícil obtener cifras precisas de afiliación religiosa; no obstante, la información suministrada por el Registro Nacional de Cultos y organizaciones no-gubernamentales (ONGs) arrojó los siguientes porcentajes en el año 2005, que no reflejan necesariamente la práctica activa de la religión: católicos, 70 por ciento de la población; protestantes, 9 por ciento; musulmanes, 1,5 por ciento; judíos, 0,8 por ciento; otros grupos religiosos,

2,5 por ciento; y el resto, sin afiliación religiosa declarada. Las cifras se basan con frecuencia en censos desactualizados y presunciones cuestionables como por ejemplo asumir que los inmigrantes provenientes del Medio Oriente eran musulmanes. El Centro Islámico estima que sólo uno de tres inmigrantes del Medio Oriente es musulmán. Una parte significativa de la población con ascendencia del Oriente Medio es de extracción siria o libanesa y aproximadamente la mitad de estos inmigrantes son católicos ortodoxos o maronitas. De los 500.000 a 600.000 integrantes de la comunidad musulmana, el Centro Islámico estimó que el 90 por ciento es sunita y el 10 por ciento, chiita. El Centro Islámico y miembros de la Mezquita Rey Fahd estimaron que el 70 por ciento de la creciente población de conversos lo hicieron al Islam sufí.

Parte II. Estado de la Libertad Religiosa

Marco Legal y de Políticas

La Constitución contempla la libertad religiosa y el gobierno ha respetado generalmente este principio en la práctica. El gobierno en todos los niveles ha buscado proteger plenamente este derecho y no toleró abusos por parte del gobierno o actores privados. La Constitución otorga a todos los residentes el derecho a "profesar libremente su culto" y determina que los extranjeros poseen los mismos derechos civiles que los ciudadanos.

La Constitución estipula que el gobierno "profesa la religión católica apostólica romana" y concede a la Iglesia Católica una variedad de subsidios no disponibles para otros grupos religiosos. Dichos subsidios, estimados en 4 millones de dólares al año han sido considerados como compensación por la expropiación de propiedades pertenecientes a instituciones católicas durante la época colonial. Por ejemplo, el gobierno paga salarios mensuales o asignaciones a obispos diocesanos y auxiliares de la Iglesia Católica, seminaristas, parroquias de frontera, un grupo de sacerdotes seculares y obispos retirados, todos pertenecientes a la misma Iglesia. Estos pagos están exentos de deducciones de orden nacional por el equivalente de impuestos a las ganancias, seguridad social y cobertura médica. El gobierno duplicó los salarios de los obispos en el año 2006, de un monto mensual aproximado de US$ 1.300 (Pesos Argentinos 4.000) a aproximadamente US$ 2.600 (Pesos Argentinos 8.000) al mes. Asimismo, la Iglesia Católica posee privilegios institucionales como subsidios por escuelas, amplia autonomía para las escuelas pertenecientes a sus parroquias, preferencias en las licencias para radiofrecuencias, capellanes de cárceles y acceso a presos.

La prensa describió la relación Gobierno-Iglesia Católica como tensa y destacó la negativa del Presidente Kirchner a reunirse con líderes religiosos y las críticas indirectas a líderes de la Iglesia Católica por su apoyo a las huelgas laborales en la provincial de Santa Cruz, su crítica de las políticas de educación sexual del gobierno y de la situación sociopolítica del país. En octubre de 2006, el obispo católico retirado Joaquín Piña encabezó una coalición cívica contra el referéndum "sí o no a la reforma constitucional" propuesto por el gobernador de la provincia de Misiones, Carlos Rovira, que hubiera modificado la constitución provincial para permitir la reelección indefinida de sus gobernadores. La coalición de Mons. Piña derrotó el referéndum y posiblemente contribuyó a la tensa relación entre la Iglesia y el Estado. En abril de 2007 se reunieron los obispos de la Iglesia católica y emitieron una declaración que condenaba las propuestas de legalización del aborto y las uniones civiles entre integrantes del mismo sexo. En mayo de 2007, la prensa informó que el Presidente Kirchner se reunió con Mons. Piña en un gesto político hacia la Iglesia Católica.

La Secretaría de Culto dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se encarga de las relaciones gubernamentales con organizaciones religiosas. Asimismo, el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Buenos Aires promueven el diálogo multilateral con diversos sectores de la comunidad, inclusive con representantes religiosos. Por ejemplo, el gobierno consultó a representantes religiosos, entre otros, para determinar la mejor forma de abordar el aumento de la pobreza como resultado de la crisis financiera de 2001-2002.

La exención impositiva y los requisitos de inscripción son temas clave para los grupos religiosos. Las organizaciones religiosas que desean estar exentos de impuestos deben registrarse en la Secretaría de Culto e informar periódicamente para mantener su condición. La Secretaría de Culto considera los siguientes criterios al determinar si otorga o retira la inscripción; a saber, lugar de culto, estatuto organizacional y clero ordenado. No se requiere inscripción para los servicios religiosos privados como los que se realizan en casas particulares pero es necesario para actividades públicas. Los grupos religiosos bien establecidos valoran este sistema mientras que los movimientos incipientes y menos convencionales opinan que el sistema es discriminatorio.

En septiembre/octubre de 2006, un consejo de asesores que representaban a diversos grupos religiosos no católicos presentó un proyecto de ley al ejecutivo nacional para promover una mayor libertad religiosa. Al término del periodo informado, el proyecto de ley no había sido remitido al Congreso.

Las organizaciones religiosas inscriptas pueden traer misioneros del exterior mediante solicitud a la Secretaría de Culto que a su vez notifica a las autoridades inmigratorias para que se emitan los documentos necesarios. No se informaron denegaciones de visas a misioneros extranjeros, si bien los miembros de la Iglesia Evangélica Alemana y de la Jama'at al-Tabligh Sudafricana tuvieron dificultades para obtenerlas.

El gobierno continuó moderando las restricciones sobre grupos indígenas y mejorando el reconocimiento. Por ejemplo, el gobierno aceptó cada vez más nombres indígenas en la lista de nombres del Registro Civil e incluyó cada vez más información relacionada con grupos indígenas y sus sistemas de creencias en libros escolares. La Constitución reflejó este mayor reconocimiento en la reforma de 1994. En los últimos años, el gobierno apoyó iniciativas como el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación para ayudar a lograr dicho objetivo.

El INADI – Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, organismo del gobierno dependiente del Ministerio de Justicia, se encarga de promover el pluralismo social y cultural y de combatir las actitudes discriminatorias. El INADI, cuyo Directorio incluye representantes de los principales grupos religiosos, investiga infracciones a una ley del año 1988 que prohíbe la discriminación por cuestiones "raciales, religiosas, de nacionalidad, ideología, opinión política, sexo, posición económica, condición social o características físicas". El organismo también se encarga de programas educativos, ayuda a las víctimas de discriminación y promueve medidas proactivas para prevenir la discriminación.

En el país hay tres días santos cristianos que se celebran como feriados nacionales: Viernes Santo, Inmaculada Concepción y Navidad. En abril de 2006 se aprobó una ley que extendía la licencia con goce de sueldo de 3 a 7 días para las personas que celebran los días santos judíos de Año Nuevo, Día del Perdón y Pascua como así también para las personas que conmemoran los días santos del Año Nuevo Islámico.

La educación pública es secular; no obstante, los estudiantes pueden solicitar recibir enseñanza en la religión de su elección, que puede ser impartida en la escuela o en una institución religiosa. Muchas iglesias y sinagogas tienen colegios privados; inclusive seminarios y universidades.

El objetivo de la Secretaría de Culto fue promover la armonía religiosa al mandar representantes oficiales a eventos tales como conferencias sobre libertad

religiosa, ordenaciones de rabinos, celebraciones de Rosh Hashaná y Eid al-Fitr, así como también actividades religiosas de la Iglesia Protestante y de la Ortodoxa.

Limitaciones a la Libertad Religiosa

La política y acciones de gobierno contribuyeron a la práctica libre de la religión en términos generales.

En febrero de 2005, el gobierno pidió la destitución del Capellán General, Obispo Antonio Baseotto por sus controvertidas declaraciones sobre las políticas de salud reproductiva del gobierno. (El cargo de Capellán General es designado por el Vaticano si bien recibe subsidio del gobierno). El Vaticano se negó a destituir al obispo y entonces permaneció nominalmente en su cargo hasta retirarse en 2006.

No se informaron casos de detenidos ni presos por cuestiones religiosas en el país.

Conversión Religiosa Forzada

No se informaron casos de conversiones religiosas forzadas ni de menores con ciudadanía estadounidense secuestrados o sacados ilegalmente de los Estados Unidos ni tampoco casos en que se haya negado permiso para que dichos ciudadanos retornen a los Estados Unidos.

Anti-Semitismo

La Delegación de la Asociación Israelita Argentina (DAIA) administra una base de datos que realiza el seguimiento de incidentes de anti-semitismo. En 2006, la DAIA registró 586 quejas: 25 casos de amenazas (amenaza de bomba y también de otras clases de violencia física), 392 incidentes de propaganda anti-semita (pintadas y distribución de material escrito). La DAIA indicó que estas estadísticas representaron un aumento del 35 por ciento en actos de anti-semitismo en 2006 vs. 2005. El Ministerio de Relaciones Exteriores informó que no había recibido quejas oficiales por parte de grupos religiosos en 2006.

El 15 de marzo de 2007, el Comité Ejecutivo de INTERPOL recomendó por unanimidad emitir órdenes internacionales de captura para seis sospechosos de

haber perpetrado el ataque terrorista contra la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en 1994. El gobierno de Irán apeló la decisión que se encuentra a la espera de la votación de la Asamblea General de INTERPOL prevista para el mes de noviembre de 2007.

El 21 de noviembre de 2006, durante un partido de fútbol, hinchas de Defensores de Belgrano profirieron cánticos anti-semitas contra los hinchas y jugadores de Atlanta. Debido a un incidente similar en el año 2000, los árbitros recibieron órdenes de suspender el partido. El árbitro principal no cumplió la directiva y se iniciaron acciones judiciales en su contra, en contra de la policía responsable de la seguridad del partido y en contra del Presidente de Defensores de Belgrano, quien posteriormente se disculpó y condenó el incidente. El INADI y la Asociación Argentina de Fútbol intentaron en forma conjunta intensificar las medidas de seguridad contra expresiones de discriminación en los estadios.

Durante el conflicto del 2006 entre Hezbollah e Israel, integrantes de la población chiita en Buenos Aires y extremistas de izquierda realizaron manifestaciones cerca de la Embajada de Israel. Si bien respondían a una cuestión política, las manifestaciones tomaron connotación religiosa cuando pequeños grupos religiosos utilizaron consignas, signos y pintadas de contenido anti-semita. Otros grupos compuestos por integrantes de la comunidad libanesa y jóvenes pro-Israel realizaron manifestaciones en contra de esto y por la paz.

Mejoras y Avances Positivos en Cuestiones de Respeto por la Libertad Religiosa

Argentina es miembro del Grupo Internacional de Tareas para la Educación, Recuerdo e Investigación sobre el Holocausto (International Task Force for Holocaust Education, Remembrance and Research). En enero de 2007, el gobierno promovió en forma conjunta una resolución de las Naciones Unidad redactada por los Estados Unidos que condena sin ningún tipo de reservas cualquier negación del Holocausto e insta a todos los estados miembro a rechazar incondicionalmente cualquier negación del Holocausto como suceso histórico ya sea total o parcial como así también cualquier actividad a esos efectos. El 19 de abril de 2007, el Presidente Kirchner se dirigió a la comunidad durante la ceremonia de conmemoración del sexagésimo cuarto aniversario del levantamiento del gueto de Varsovia en el que se rindió homenaje a las vidas perdidas durante el Holocausto. En referencia al atentado de la AMIA de 1994, el

Presidente también reiteró el compromiso de su gobierno con la búsqueda de justicia.

Durante el año 2006, además de un proyecto de ley nacional se observó mayor diálogo interreligioso promovido por el gobierno y una creciente inclusión de grupos religiosos minoritarios e indígenas en dichas iniciativas.

Parte III. Abusos y Discriminación Social

No se informaron casos de abusos ni discriminación social basados en creencias o prácticas religiosas.

Las ONG promovieron activamente el entendimiento interreligioso. La participación ecuménica fue frecuente en actos religiosos importantes. Las ONG que promovieron la fraternidad religiosa incluyeron instituciones como la Confraternidad Argentina Judeo Cristiana (una filial del Consejo Internacional de Cristinos y Judíos –International Council of Christians and Jews), el CALIR (Consejo Argentino para la Libertad Religiosa), la Fundación Educación para la Paz y la Federación de Entidades Árabes (Latinoamérica), conocida como FEARAB. La cooperación de larga data entre FEARAB (Latinoamérica), el Centro Islámico de la República Argentina, la DAIA y la AMIA se interrumpió debido al conflicto de agosto del 2006 entre Hezbollah e Israel y por acontecimientos políticos relacionados.

Parte IV. Política de Gobierno de los Estados Unidos

El gobierno de los Estados Unidos trata cuestiones de libertad religiosa con el gobierno como parte de su política global de promoción de los derechos humanos. Funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos se han reunido periódicamente con diversos líderes religiosos y han asistido a eventos organizados por instituciones religiosas y ONGs relacionados con cuestiones de libertad religiosa.